



CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	763608
EXP. Nº	536166

ACUERDO REGIONAL N° 132-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de abril de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras realiza un pedido verbal para que, en la Estación de Orden del Día se le permita denunciar un supuesto acto de corrupción de un funcionario de la Dirección Regional de Agricultura de la provincia de Satipo; al respecto manifiesta que, la denuncia fue realizada por un agricultor, que necesita su certificado de posesión y titulación para acceder a un crédito, para paliar el problema de la roya amarilla, en este contexto, el Director de la Agencia Agraria de Satipo Sr. Marco Jesús Aliaga Pérez, en un audio, menciona a otro funcionario de la Dirección Regional de Agricultura, para que favorezcan a un grupo de agricultores en la emisión de esta documentación; luego de escuchar el audio el Consejero Saúl Arcos Galván menciona que, es vergonzoso que un funcionario esté involucrado en este tema, por lo que propone que, se le envíe el informe del caso al Presidente Regional adjuntando el audio, solicitándole la inmediata destitución del funcionario, pero eso no exime que se deba conformar una Comisión Investigadora, que permita evaluar para establecer la recomendación de una denuncia penal; la Consejera Edith Huari Contreras informa que, el caso se encuentra en investigación en la Fiscalía; el Consejero Saúl Arcos Galván manifiesta que, el tema penal ya lo está viendo la Fiscalía, lo que se está pidiendo es que el Consejo Regional tome decisiones administrativas, porque estos funcionarios aún siguen laborando, por ende es necesario conformar una Comisión Investigadora para recomendar al Ejecutivo la destitución de estos funcionarios;

Que, el artículo 140° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, Funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes; y, en su artículo 143° dispone que, las Comisiones Investigadoras deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional por **UNANIMIDAD:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre la denuncia de presunta irregularidad sustentada en un audio, referido al proceso de titulación de tierras, cometido por funcionarios de la Agencia Agraria de Satipo, la Oficina de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Dirección Regional de Agricultura y en la Subgerencia de Desarrollo Satipo,; la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Edith Huari Contreras
- Vicepresidente : Eddy Misari Conde
- Miembro : Delia Calderón Pérez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo hasta la primera Sesión Ordinaria de 06 de mayo de 2014, para que eleve el informe final al pleno del Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL


.....
Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


.....
Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

